



Universidad  
de Huelva



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

En la ciudad de Mexicali, Baja California, a 02 de junio de 2009

De una parte el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva,  
Profr Dr. Francisco José Martínez López.

Y, de otra, el Doctor Gabriel Estrella Valenzuela, representante de la  
Universidad Autónoma de Baja California, con domicilio a efectos de notificaciones en la  
citada ciudad, Av. Álvaro Obregón y Julián carrillo S/N Col. Nueva C.P. 21100, y cuyos  
demás datos personales se omiten por razón del cargo.

### INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas Instituciones y se  
reconocen legitimidad para suscribir el presente Convenio, por el que

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que las Instituciones por ellos representadas son conscientes de la  
necesidad de afianzar sus relaciones.

**SEGUNDO.-** Que en el momento actual son muchas las responsabilidades de  
cooperación mutua, dada la actitud de apertura que ambas instituciones tienen y los  
numerosos temas y aspectos de interés común existentes en las comunidades a las que  
pertenecen.

**TERCERO.-** Que dicha cooperación podría contribuir al mayor conocimiento de sus  
recursos humanos y materiales.

**CUARTO.-** Que en estos momentos la Universidad está desarrollando proyectos de  
investigación, actividades docentes y de extensión universitaria, que cuentan con el



Universidad  
de Huelva



Universidad  
de Huelva



reconocimiento y colaboración de Instituciones y Empresas que afectan al ámbito al que dichas Instituciones pertenecen.

**QUINTO.-** Que consideran que la colaboración institucional que es hoy una necesidad básica y que sus acciones conjuntas tendrían una amplia repercusión en ambas Instituciones y en los colectivos a los que representan.

Por lo que en virtud de todo ello suscriben el presente **Acuerdo Marco** que se regirá por las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo Marco regulará la colaboración mutua entre las partes citadas, en lo que se refiere al desarrollo de proyectos y actividades de enseñanza, investigación, extensión universitaria e infraestructura, que surjan a su amparo.

**SEGUNDA.-** Las partes firmantes colaborarán en actividades docentes, de difusión cultural, publicaciones, y en proyectos de investigación para fortalecer las relaciones y obtener el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales que cada una posee.

**TERCERA.-** Para cada iniciativa concreta se elaborará un convenio singular en el que se especifique al menos la actividad a realizar, personas e instituciones implicadas, medios disponibles, presupuesto y financiación de la misma.

**CUARTA.-** Por todo lo antedicho, este Acuerdo Marco deja abierta cualquier iniciativa que surgiese de grupos de investigación, Instituciones o personas pertenecientes a ambas Instituciones, en cualquiera de las disciplinas o áreas que cada una posee.

**QUINTA.-** Sin perjuicio de los recursos que asigne cada parte, ambas Instituciones se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante Instituciones públicas o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.

**SEXTA.-** El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdo semejante con otras Instituciones.







Universidad  
de Huelva



**SÉPTIMA.-** Este Convenio Marco de Colaboración tendrá una vigencia indefinida, entrará en vigor en el momento de su firma y podrá ser modificado o denunciado por cualquiera de sus partes, que podrá proponer su rescisión, sin que ello afecte a los Convenios Específicos en realización, cuya terminación se llevará a efecto, en todo caso, conforme a lo establecido en ellos.

**OCTAVA.-** Todo aquello que surgiese en la colaboración, no previsto en este Convenio, será resuelto por las partes en común acuerdo.

Y, para que conste y en señal de conformidad, se suscribe el presente Convenio por duplicado y a un efecto en la ciudad y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



Universidad  
de Huelva

Fdo.: Dr. Francisco José Martínez López  
Rector

Fdo.: Dr. Gabriel Estrella Valenzuela  
Rector

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL  
VICERRECTOR GENERAL

REVISADO